



En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y veinte minutos del día dos de julio de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

Falta a la sesión el Concejal D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista a quien el Sr. Alcalde considera excusado.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 6, DEL 4 DE JUNIO DE 2010.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

Don Rafael Llorens Gosalbez, portavoz del Grupo Socialista, evidencia la existencia de un error al describir el desglose del sentido de los votos negativos emitidos en el acuerdo adoptado por el Pleno en el punto 4.4 de los del despacho extraordinario. Lo que la Secretaría procede a enmendar.

No habiéndose formulado ninguna otra objeción, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2010.

#### **2º.- EXPTE. NÚM. 472/2009 SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA CIUDAD DEL DEPORTE Y DE LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS LIMÍTROFES PARA VIALES. DECLARACIÓN DE GASTO PLURIANUAL PARA EL PROYECTO MOFICADO.**

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2009 autorizando la redacción del proyecto modificado de la Ciudad del Deporte per un importe de 1.650.802,41 €

Visto que la venta de las parcelas de propiedad municipal de La Mola, ha generado recursos suficientes para financiar la anualidad de 2010 de la ciudad del deporte, y que los sobrantes forman parte del patrimonio municipal del suelo.

Visto que la Comisión de Hacienda, ha dictaminado favorablemente la propuesta de declarar gasto plurianual el proyecto modificado de la Ciudad del Deporte, así como la modificación del presupuesto de 2010, por mayores ingresos, incrementando la partida de la construcción de la Ciudad del Deporte con 1.000.000 €, financiada con fondo líquido del Patrimonio Municipal del Suelo.

Visto que los compromisos de gasto plurianual están regulados en los artículos 174 de la TRLRHL.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que el acuerdo evidencia la demora de la obra desde 2007 y el constante baile de cifras que impide conocer con certeza ni cuando ni por cuanto terminará; el proyecto no ha estado debidamente presupuestado; la plurianualidad constata la mala gestión de la infraestructura y la deficiente planificación política; el proyecto tiene carencias por modificaciones constantes y que se repiten sin que nadie se responsabilice de la mala gestión.

D. Rafael Gosálbez Llorens, justifica su voto en contra porque la Ciudad del Deporte se cifra, en estos momentos, en 10.600.000 euros de presupuesto para reformar un polideportivo ya existente, y todo ello para seguir sin tener una piscina cubierta; vaticina que con esa cantidad no habrá suficiente dado que también será necesario equiparlo; la obra acabará aproximándose a 12 millones de euros lo que en este momento tilda de barbaridad.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, manifiesta que no es un proyecto de remodelación de "Les Pereres" sino de construcción de la Ciudad Deportiva de Xàtiva. La obra se adjudicó por 7.200.000 euros revirtiendo la baja en el desvío de la línea eléctrica. Entiende que el único modificado es de 1.650.000 euros por lo que no que considera innecesario enmascarar cifras; insiste en que el que ahora se somete a aprobación es el único modificado y tiene su financiación.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, dice que su crítica va dirigida al alargamiento de los plazos, no a las cifras, por el momento. El hecho de no haber sido capaces de prever la necesidad de desviar las líneas de alta tensión es una falta grave de previsión; también vaticina que acabará costando 10 ó más millones de euros; no hay voluntad política de ejecutar la obra ordenadamente.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista reitera que la financiación de la obra superará los 10 millones de euros, como también reitera la imperdonable falta de piscina cubierta en una ciudad como Xàtiva.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que del expediente se deduce que inicialmente el coste de la obra son 7'4 millones de euros y 1'6 millones de euros del modificado, en total 9 millones. Recuerda que el grupo municipal Bloc votó en contra de la Ciudad del Deporte.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), ocho votos en contra (los seis votos de los concejales presentes del Grupo

Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la declaración de gasto plurianual para la financiación del proyecto modificado para la “Construcción de la Ciudad del Deporte”, y que queda con las cantidades Y porcentajes que se indica:

Anualidad	Importe	Porcentaje
Presupuesto 2010	1.000.000,00	61%
Presupuesto 2011	650.802,41	39%

**Segundo.-** Aprobar, de acuerdo con el artículo 88 del RDL 500/90, la delegación de las fases de autorización y disposición del gasto plurianual del proyecto en la Junta de Gobierno.

**Tercero.-** Aprobar la modificación del presupuesto, mediante la generación de créditos por nuevos ingresos ampliando o creando los conceptos y partidas siguientes con los importes que se indican:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
Concepto	Descripción	Importe
397.02	Aprovechamientos urbanísticos materializados en metálico	1.000.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.000.000,00</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
Partida	Descripción	Importe
341.62201	Deportes. Construcción Ciudad del Deportes	1.000.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.000.000,00</b>

**Cuarto.-** Comunicar el presente acuerdo al Director Del Área de Fomento, a la empresa Acciona Infraestructuras y a la Oficina Presupuestaria, a los efectos oportunos.

### **3º.- EXPEDIENTE 327/2010 SOLICITUD DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR LAS INVERSIONES DE 2010.**

Dada cuenta por el Secretario del procedimiento seguido por los servicios económicos de este Ayuntamiento, solicitando oferta a diversas entidades de crédito, al objeto de contratar un préstamo a largo plazo para financiar las inversiones previstas en el presupuesto de 2009, por un importe de 692.942,72 €,

Visto el informe de los servicios económicos del ayuntamiento en el que hace constar que el expediente de referencia reúne todos los requisitos legales contemplados en los artículos 48 a 55 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el préstamo está previsto en el presupuesto, aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de diciembre de 2009.

Visto que de la liquidación de la actividad ordinaria del ejercicio 2009, se deduce un ahorro neto negativo y que por lo tanto y de acuerdo con el art. 53 del TRLRHL, es preceptiva la autorización de la Generalitat.

Visto que la aprobación de la operación, al existir ahorro neto negativo es competencia del Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Interventora.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, dice que su voto será en contra, el contrato de préstamo está supeditado a la autorización de la Generalitat, lo lógico sería aprobar primero el Plan de Saneamiento; el RDL 8/2010 le ha venido muy bien al equipo de gobierno para aplacar el déficit económico de 2009; no comparte la gestión económica del Grupo Municipal Popular, ni las irregularidades y arbitrariedades en la contratación.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, ruega al Sr. Alcalde que evite valoraciones personales. Manifiesta que su voto será en contra. No ha participado del presupuesto de 2010 y esto es una parte del mismo. La gestión del Ayuntamiento es tal que para hacer inversiones se ven obligados a hacer préstamos, el gasto corriente es desbocado.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Hacienda manifiesta que el préstamo está previsto en el presupuesto; la solvencia del ayuntamiento es tal que hasta 5 bancos han hecho ofertas y con muy buenas condiciones, lo cual considera evidenciador.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, dice que el ayuntamiento no tiene capacidad para invertir con recursos propios y además lo tiene que hacer con la autorización de la Generalitat; solicita, por ello, una explicación del señor Alcalde a este respecto así como sobre cual es el modelo económico del gobierno municipal.

D. Rafael Llorens Gosálbez, manifiesta que parece lógico que los bancos oferten al ayuntamiento y a las administraciones en general; reitera que, dada la situación de gasto corriente, para hacer inversiones hay que recurrir a préstamos.

El Alcalde-Presidente dice que el Ayuntamiento de Xàtiva con una bajada de ingresos abrumadora de más de 1'5 millones de euros acabó el ejercicio con un remanente negativo de tan sólo 60.000 euros; esta circunstancia obliga a la solicitud de autorización a la Generalitat para concertar el préstamo; al ayuntamiento le ofertan un préstamo 5 entidades bancarias, al Gobierno de España no le compran la deuda; la deuda del Ayuntamiento a largo plazo a fin de legislatura será de 6 millones de euros; este año amortiza 900.000 euros y solicita 600.000, la deuda por habitante de Xàtiva es algo más de 200 euros, algunos municipios como Alaquàs superan los 1000 euros por habitante.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), ocho votos en contra (los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.**- Aprobar el contrato de préstamo con el Banco Santander por importe de 692.942,72 €, para financiar diversas obras del presupuesto de inversiones del ejercicio 2010, con sujeción a las siguientes características:

**Termino de disposición de fondos:** desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

**Carencia:** Un años desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, periodo en el que solo se pagaran intereses.

**Termino de amortización:** el principal se amortizará en el término de doce años, a partir del 1 de enero de 2012, fecha de finalización del periodo de carencia, mediante el pago de 47 cuotas de 14.436,31 € y una cuota final de 14.436,16 €

**Tipo de interés:** EURIBOR a 12 meses más 1,50 %, sin redondeo, con revisión anual (se entenderá per “EURIBOR A 12 MESES” la media aritmética de los valores diarios del mes de octubre anterior al inicio del periodo de referencia, publicado por el Banco de España per tipos de interés en mercados internacionales).

**Comisión de apertura:** ninguna

**Otras comisiones:** ninguna

**Segundo.**- Solicitar autorización a la Generalitat Valenciana para la ejecución del presente acuerdo y facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en Derecho.

**Tercero.**- Notificar el presente acuerdo al Banco Santander, y a todas las entidades que hayan presentado ofertas, así como a la Oficina Presupuestaria, para su conocimiento y efectos.

#### **4º.-EXPTE. NUM. 328/2010, PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO.**

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta informe de la Oficina Presupuestaria sobre la necesidad de elaborar un plan de saneamiento financiero, al cerrarse el ejercicio 2009 con un ahorro neto negativo, y tener que solicitar un préstamo para financiar las inversiones del presupuesto de 2010.

De acuerdo con el artículo 53.1 del TRLRHL, bajo la supervisión del concejalía de hacienda, por la Oficina Presupuestaria se ha redactado un plan con el objetivo de recuperar el equilibrio financiero.

Las medidas pretenden por un lado incrementar los ingresos y por el otro disminuir los gastos, y se concretan en:

- Se prevé mantener el incremento de la presión fiscal sobre la imposición directa mediante el mantenimiento del tipo en el impuesto de bienes inmuebles.  
Eso supondrá un incremento neto anual de 300.000 € en el capítulo de impuestos directos.
- Asimismo se actualizarán anualmente, en función del IPC, las tasas y precios públicos, más importantes. La aplicación de estas medidas supondrá, en términos reales, un incremento de 100 mil € en el capítulo 3.
- Se ha aprobado un plan de medidas para la racionalización de los recursos humanos, que prevé la amortización de 3 plazas y la reducción de las horas extraordinarias, o compensación en días laborables. La aplicación del RD de medidas de contención del déficit, va a suponer, en el presupuesto de 2010, un ahorro en materia de personal de 150 mil €, que representa un 1,86% del todo el capítulo 1, ya que se han descontado los gastos de seguridad social, que no están afectadas por la disminución del 5%.  
Para 2011 se prevé un ahorro de 300 €. Para 2012 se ha previsto un incremento con respecto al ejercicio anterior del 2,5%

- Se prevé un moderado incremento del capítulo 2, para absorber la disminución del reconocimiento extrajudicial de créditos, y el incremento que supone la conservación y mantenimiento de las nuevas inversiones, así como el impacto que tendrá sobre el gasto corriente el incremento del IVA en un 2%. Este incremento se evalúa en un 5% hasta el presupuesto de 2012.
- Se asume el compromiso de congelar durante la vigencia del plan las transferencias corrientes, al nivel del importe presupuestado en 2010.
- Con cargo al Fondo Estatal para la Ocupación y al Sostenibilidad se prevé realizar, durante el ejercicio 2010, inversiones de ahorro y eficiencia energética en las redes de agua potable y alumbrado público que significarán una disminución de los gastos corrientes.
- Los préstamos a solicitar para la financiación de las inversiones, serán inferiores a las amortización de capital, y por tanto la disminución del endeudamiento comportará una menor cuota de amortización. En cumplimiento de RD de medidas de contención del déficit, en el presupuesto de 2011 no se pedirá ningún préstamo
- Se ha previsto un incremento del reconocimiento extrajudicial de créditos, por la disminución de las transferencias, de otras instituciones, para financiar gasto corriente, y la prohibición de concertar ningún préstamo en el ejercicio 2011, para financiar las inversiones. La proyección por ejercicios es la siguientes (en miles de €):

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
2008	1.824,87
2009	1.254,42
2010	1.300,00
2011	1.500,00
2012	1.400,00

- Partiendo del Euribor de 2010, y de las perspectivas de mejora de la economía europea, se ha previsto un escenario de tipos de interés creciente en los presupuestos de 2010, 2011 y 2012. Para el cálculo de las anualidades teóricas de amortización se utiliza la previsión del EURÍBOR a un año más el diferencial ofrecido para cada préstamo.

Tipo de interés 2009	1,25%
Tipo de interés 2010	1,50%
Tipo de interés 2011	1,75%
Tipo de interés 2012	2,00%

- Vistos los préstamos que figuran en los presupuestos de 2009 y 2010, se ha proyectado unos préstamos de 700.000 € para el ejercicio 2012, y por tanto una disminución del endeudamiento.
- Por lo que respeta a los gastos corrientes, se pretende realizar una esfuerzo para su contención, tanto en personal como en mantenimiento y conservación y transferencias corrientes.

La aplicación de las medidas anteriores, de incremento de ingresos y contención del gasto, proyectan un escenario presupuestario en el que el ahorro neto evolucionaría de la forma siguiente (en miles de €):

Presupuesto 2009	- 472,81
Presupuesto 2010	- 237,45
Presupuesto 2011	- 264,50

Presupuesto 2012      214,96

Y por tanto el ayuntamiento de Xàtiva, tendrá un ahorro neto positivo al finalizar el presupuesto de 2012.

Visto que la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de 24 de junio de 2010, dictaminó favorablemente el citado plan, y que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Interventora.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que la presente es la primera medida adoptada por el ayuntamiento frente a la crisis y se presenta sólo cuando los números rojos afloran; recuerda que se han rechazado las medidas de ahorro propuestas por el Bloc y que la situación es mucho peor por facturas no contabilizadas; la realidad de Xàtiva es muy grave, dice. Pregunta en base a que criterios políticos se explican las medidas adoptadas y como se vota a favor de mantener las condiciones salariales de los funcionarios y, a la vez, utilizar la reducción impuesta para enjuagar el déficit. Tras 16 años de Gobierno comienza a preocupar el ahorro energético; recuerda que, en la vigente situación, se mantiene la presión fiscal y no se recorta el gasto corriente.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que votará en contra por desavenencias en la gestión municipal. La Federación Valenciana de Municipios y Provincias ha solicitado al Gobierno que deprecie el valor catastral para rebajar la base imponible, con lo que se generarían menos ingresos, mientras el Plan propone mantener los impuestos. La medida de racionalización de recursos humanos es ridícula dentro de la magnitud del capítulo I, máxime cuando a continuación se gastan 18.000 euros en la dirección artística del Castillo o 135.000 euros en abogados en un solo año.

Siendo las 13 horas 15 minutos se ausenta de la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no va a perder más tiempo explicando la situación del Ayuntamiento; en cuanto al Abogado defiende los pleitos con enorme éxito, muchos de los cuales responden a la actitud de la Delegación del Gobierno contra el Ayuntamiento y recuerda que es el mismo Abogado y con el mismo tipo de contrato que había bajo el gobierno del PSOE; en todo caso, dice, si se considera conveniente cambiar de modelo que se proponga en Comisión.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, dice que no se ha respondido a sus preguntas sobre el Plan de Saneamiento, reitera que se conteste sobre los criterios políticos que lo inspiran y que lo haga el Concejel de Hacienda.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que gracias el Presidente del Gobierno en Xàtiva se han invertido más de 8 millones de euros, es algo que debería reconocerse.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que las medidas que contempla el Plan se adoptaron hace ya mucho tiempo, por ello la situación del ayuntamiento es razonablemente buena y, en todo caso, mucho mejor que la mayoría; ello ha permitido que Xàtiva cerrase el ejercicio 2009 con un déficit del 2% mientras que el Gobierno Central ha cerrado con un déficit del 100% . Reconoce el



dinero aportado por el Gobierno Central pero pide que el Grupo Socialista haga lo propio con la Generalitat.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), ocho votos en contra (los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y una abstención (la abstención de la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, que se ausenta), adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el plan de saneamiento financiero elaborado por la Oficina Presupuestaria, de acuerdo con los criterios e instrucciones del Concejal de Hacienda, así como el detalle por capítulos del resumen presupuestario 2010-2012 (anexo 1) y el detalle por magnitudes presupuestarias (anexo 2).

**Segundo.-** Solicitar autorización a la Dirección General de Presupuestos y Gastos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de la Generalidad Valenciana, para concertar un préstamo a largo plazo por importe de 692.942,73 €, para financiar las inversiones de 2010.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo, y remitir toda la documentación, al Área de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, dependiente de la Dirección General de Presupuestos y Gastos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, así como la Oficina Presupuestaria, para su conocimiento y efectos.

## **5º.- EXPTE. NÚMERO 162/2010, DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA EN XÀTIVA**

Visto el escrito presentado en fecha 9 de junio de 2010, por el Sr. Javier Grande Ballesteros, Rector del Seminario Menor y Director Titular del Colegio Claret de Xàtiva, interponiendo un Recurso Potestativo de Reposición, ante el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el pasado 9 de abril de 2010, sobre la denominación de una vía pública de Xàtiva como "Carrer del Pont del Claret o del Seminari Menor".

Considerando que, tal y como se explica en el escrito presentado, el nombre otorgado por el Ayuntamiento es excesivamente largo y tan ambiguo que confundiría a la gente, acabándose por acortar hasta dejarlo en uno sólo, con lo cual el nombre oficial tampoco se correspondería al realmente utilizado. El nombre designado denomina de una vez dos realidades que pueden ser denominadas por separado. Una cosa es el "Pont del Claret" y otra "Carrer del Seminari Menor".

Resultando que, por el Sr. Director del Archivo Municipal, se ha emitido Informe al respecto, explicando que según se desprende del acuerdo del Pleno y que és el que argumenta el Recurso, puede prestarse a confusión, al cambiar el orden y poner primero "Pont del Claret" y luego "Seminari Menor", parece que todo sea una calle, por tanto, el Sr. Director del Archivo propone que se denomine "Carrer del Seminari Menor i Pont del Claret", este último no como calle sino como una vía pública.

Visto el Informe emitido el 18 de junio de 2010, por la Responsable del Departamento de Cultura indicando el procedimiento a seguir, con la

conformidad al mismo de la Directora del Área socio-cultural y la fiscalización favorable de la Interventora Municipal de fondos.

Visto el dictamen adoptado el pasado 18 de junio de 2010 por la Comisión Municipal Informativa Permanente Socio-Cultural, por mayoría de cuatro votos a favor (miembros del P.P.) y tres en contra (los dos miembros del P.S.O.E.-P.S.P.V. y la Concejala del BLOC).

El Sr. Secretario solicita intervenir y explica que no procede admitir a trámite un recurso que no se basa en infracción de ley alguna; el Ayuntamiento es soberano para decidir el nombre de la calle que desee.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, propone que se mantenga el nombre.

D. Rafael Llorens Gosalbez, del Grupo Municipal Socialista dice que no tiene inconveniente en poner uno u otro nombre; le parece absurdo poner el nombre a la calle por un solo número.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejala Delegado de Educación considera que la petición del Colegio Claret está absolutamente fundamentada más allá de que el trámite correcto no sea el del recurso de reposición; su postura es que la calle se denomine “Calle del Seminari Menor y del Pont del Claret” tal y como recomienda el informe del Sr. Director del Archivo..

Siendo las 14 horas 40 minutos se incorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el nombre de la calle debe adoptarse por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.- Inadmitir** el Recurso potestativo de Reposición, presentado por el Sr. Javier Grande Ballesteros, Rector del Seminario Menor y Director Titular del Colegio Claret de Xàtiva contra el acuerdo del pleno de 9 de abril de 2010 sobre denominación sobre la denominación de una vía pública de Xàtiva como “Carrer del Pont del Claret o del Seminari Menor”.

**Segundo.-** Dejar sin efecto el citado acuerdo de fecha 9 de abril y asignar a la meritada vía la denominación de “Calle del Seminari Menor i del Pont del Claret” conforme al informe del Sr. Director del Archivo.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al D. Francisco Javier Grande Ballesteros, Rector del Seminario Menor y Director Titular del Colegio Claret de Xàtiva; a las Administraciones públicas interesadas y a las entidades, empresas y organismos que puedan estar afectados por el acuerdo adoptado (INE, Correos, Catastro) y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Cultura, al Archivo Municipal y a los Responsables de los Departamentos de Estadística e IBI, a los efectos procedentes.

## **6º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 228 al 277 (correspondiente al mes de junio de 2010)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

### **7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Previa declaración de urgencia adoptada por la unanimidad de los miembros que integran la Corporación de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se pasa a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

#### **7º.1 MOCIÓN IN VOCE DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES EN RELACION CON LA ADICION A LA DENOMINACION DE VIA PUBLICA “CARRER ANA CALABUIG, Dª ANITA LA COMARE”**

Con el apoyo de los tres Grupos Políticos en el Consistorio se formula moción “in voce” tendente a la adición al acuerdo de denominación de vía pública “Carrer Ana Calabuig, Dª Anita La Comare”, referido a la vía de nueva creación en el Sector Residencial R-2, Mezquita, concretamente la calle que comunica la Avenida Pintor Juan Francés Gandía y la calle en proyecto, tal y como fuera acordado en la sesión de 8 de agosto de 2008, del Jardín del citado Sector, contiguo a la meritada calle, de forma y manera que la denominación quedase referida a ambos espacios del dominio público, como sigue: CARRER I JARDI ANA CALABUIG, Dª ANITA LA COMARE.

Y el Ayuntamiento, por unanimidad y sin debate previo, acuerda lo siguiente

**Unico.-** Modificar el acuerdo del pleno de fecha 8 de agosto de 2008 adicionando a la denominación “Carrer Ana Calabuig, Dª Anita La Comare” la siguiente: **CARRER I JARDI ANA CALABUIG, Dª ANITA LA COMARE.**

#### **7º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC, CONTRA LOS RECORTES EN EDUCACIÓN PROMOVIDOS POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN.**

Por el Grupo Municipal Bloc, se solicita la declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, contra los recortes en educación promovidos por la Conselleria de Educación, con el siguiente tenor literal:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*En las instrucciones dadas por la Conselleria de Educación para la planificación del curso 2010-2011, se incluyen una serie de medidas destinadas a minorar el gasto de personal, lo que supondrá la no contratación de más de un millar de profesores y profesoras, tratándose por tanto, de un verdadero expediente de regulación encubierto que supondrá, además de la no contratación de interinos, el desplazamiento de profesores y profesoras con destinación definitiva. Entre las numerosas medidas, que afectan gravemente a la calidad de la enseñanza, cabe destacar el aumento de la Ratio ( número de alumnos por grupo) de hasta 33 alumnos en secundaria obligatoria y 38 en bachillerato, numerosos recortes en becas, ayudas a escuelas de música, promoción del valenciano, PCPI (programas de cualificación profesional inicial), Escuelas Oficiales de idiomas, y especialmente, el endurecimiento de las condiciones de desdoblamiento de las clases prácticas en Formación Profesional, pasando de la exigencia de contar con 18 alumnos a 30 siempre que haya una lista de espera de hasta 45.*

*Estos recortes suponen un ataque frontal a la calidad de la enseñanza, y en el caso de nuestra ciudad supondrán una reducción de los grupos de secundaria obligatoria , aumentando, por tanto la conflictividad y disminuyendo la calidad de la enseñanza, y especialmente suponen un recorte tanto en los grupos como en los ciclos autorizados de Formación Profesional, recorte que ha motivado la protesta formal del Claustro de CIPFP La Costera. Especialmente grave es este recorte, que mermará la calidad de la preparación profesional de los jóvenes que se supone que son la futura fuerza del trabajo, y deben ayudar a nuestro país a salir de la crisis.*

*Es lamentable que el gobierno valenciano haga que el sistema educativo pague las consecuencias de la crisis, siendo la base del futuro de nuestra sociedad, en lugar de hacerlo con otros gastos innecesarios como la Fórmula 1, en la gran cantidad de asesores de que dispone el gobierno valenciano o los gastos innecesarios en las Cortes Valencianas que el PP ha rechazado recortar, todo esto añadido a los estudios que califican nuestra autonomía como una de las que peores resultados educativos tiene del Estado, fruto de la nefasta y errática política educativa que ha llevado a cabo el consejero Alejandro Font de Mora.*

*Es por todo esto que el Ayuntamiento de Xàtiva, y como propuesta del BLOC, acuerda:*

#### **ACORD:**

- 1. Rechazar los recortes en educación que quiere efectuar la Conselleria, y que suponen un ataque frontal a la calidad de la enseñanza.*
- 2. Apoyar las demandas de los sindicatos y de los centros educativos con tal de que no se eliminen grupos en todos los tipos de enseñanza y desdoblamientos y ciclos en Formación Profesional.*
- 3. Dar traslado de este acuerdo al Consejero de Educación, a los sindicatos de enseñanza valencianos y a los claustros de todos los centros educativos de la ciudad de Xàtiva.”*

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que apoya la moción; la Comunidad Valenciana es la primera en fracaso escolar, estas medidas empeorarán la situación; se tiende a privatizar la educación en Xàtiva en detrimento de la educación pública; aboga por la enseñanza pública y de calidad.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Educación, dice que esta medida es una de las muchas que se están adoptando fruto de la crisis; además la financiación autonómica para la Comunidad Valenciana es claramente discriminatoria; no se recortan unidades escolares; considera que hay que luchar por mantener la calidad educativa en Xàtiva y dejar la política para otros foros.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, considera que en Xàtiva se han hecho infraestructuras pero la falta de profesorado las inutiliza. En la práctica las medidas van a conllevar un aumento de ratio un perjuicio claro de la calidad, además se recorta en Gabinetes Psicopedagógicos, escolares ... etc.

D. Rafael Lloresn Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que las competencias en educación son de la Generalitat por lo que el fracaso es del Gobierno Valenciano.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que es imprescindible racionalizar recursos en un momento como este. El Partido Popular tenía un modelo educativo y el Partido Socialista lo desmontó desde el primer día de su llegada al gobierno.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) ocho votos a favor (los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos de los concejales presentes del grupo municipal bloc) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

**Único**.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, contra los recortes de la educación promovidos por la Conselleria de Educación.

## **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se realizaron los siguiente ruegos y preguntas:

- D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, pregunta a D<sup>a</sup> Rosa María Esteban Miedes que en relación con el informe de fiscalización a posteriori de la Sra. Inteventora y en concreto sobre la referencia al fraccionamiento de contratos menores de servicios referidos a la cabalgata de reyes 2009 y a la animación en el Campo La Murta, también correspondiente a la Navidad del 2009

D<sup>a</sup> Rosa María Estaban Miedes, Concejala Delegada de Feria y Fiestas, dice que responderá en el próximo pleno.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc pregunta, en relación al acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2010, sobre la resolución de la concesión del Hotel Murta, qué plazos tiene la resolución y como se va a hacer.

El Sr. Alcalde manifiesta que contestará en el próximo pleno.

- D. Rafael Llorens Gosalbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta que se piensa hacer con respecto al Matadero, si cerrarlo o licitarlo de nuevo.

El Sr. Alcalde responde que todavía no se sabe porque se está tramitando el expediente. Lo que más le preocupa es la seguridad en los vertidos.

- D. Rafael Llorens Gosalbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta a D. Vicente Parra Sisternes por la licitación del aliviadero Colector Central.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejala Delegado de Obras y Urbanismo, responde que se está pendiente de adjudicación por la Generalitat.

D. Rafael Llorens Gosalbez, del Grupo Municipal Socialista, ruega que se agilice.

- D. Rafael Llorens Gosalbez, del Grupo Municipal Socialista, ruega a D. Vicente Parra Sisternes que se tomen medidas adecuadas en los solares abandonados con problemas de salubridad.

- D. Rafael Llorens Gosalbez, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. Vicente Parra Sisternes, si se están emprendiendo acciones legales contra la denegación del cambio de obra de la Estación Vieja.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se interpondrá recurso contra ADIF ya que el criterio mantenido es incongruente con el del propio Ministerio y perjudicial para el Ayuntamiento.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas veinticinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,